

Formato Informe Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento

Entidad: JURISDICCION ESPECIAL PARA LA PAZ

Fecha de revisión de acciones: 12/07/2023

Dependencia o proceso objeto de seguimiento: SUBDIRECCION DE CONTROL INTERNO

Código Hallazgo	Fecha Vigencia Auditoria	Fecha Suscripción plan de mejoramiento	Descripción Hallazgo	Causa Hallazgo	Acción de Mejora	Descripción de Actividades	Responsable	Unidad de medida de la actividad	Fecha inicio	Fecha final	Evidencia	Conclusión o justificación del cumplimiento	Observaciones de la Oficina de control interno o quien haga sus veces
1	2022	5/01/2023	Bienes muebles en almacén: En la relación de inventarios de equipo de comunicación y computación a 31/12/2021, se reportaron bienes en almacén, que no se encuentran en uso y se encuentran registrados en la cuenta 1670, ocasionando que el saldo se encuentre sobrestimado en \$950.968.420 y subestimadas las cuentas 1635 en \$666.350.963 y la 1637 por \$294.617.457	Formato de informe de conciliación mensual sin la información suficiente para el correspondiente registro contable (clasificación de los bienes en uso /almacén).	Correctiva: Reclasificar contablemente las propiedades, planta y equipo que no han sido puestos para el uso a bienes muebles en bodega.	Realizar los ajustes contables de los bienes de acuerdo con el reporte realizado por la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura, de manera que se vean reflejados los ajustes en los estados financieros	Subdirección Financiera y Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1	2022/10/01	2022/10/31	Estados financieros con corte a septiembre de 2022	Se realizaron los registros contables de reclasificación de bienes en uso a bienes en bodega en los estados financieros de septiembre de 2022, de acuerdo con la información reportada por el área de almacén.	Por lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora propuesta, toda vez que, se realizaron los registros y reclasificaciones de los bienes en bodega con la información reportada por almacén en los estados financieros con corte a septiembre de 2022. Dichos estados financieros se encuentran publicados en la página Web de la entidad. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".
1	2022	5/01/2023	Bienes muebles en almacén: En la relación de inventarios de equipo de comunicación y computación a 31/12/2021, se reportaron bienes en almacén, que no se encuentran en uso y se encuentran registrados en la cuenta 1670, ocasionando que el saldo se encuentre sobrestimado en \$950.968.420 y subestimadas las cuentas 1635 en \$666.350.963 y la 1637 por \$294.617.457	Formato de informe de conciliación mensual sin la información suficiente para el correspondiente registro contable (clasificación de los bienes en uso /almacén).	Preventiva: Realizar las conciliaciones con el nivel de completitud de la información requerida para el registro contable (clasificación de los bienes en uso /almacén).	Ajustar formato de informe de conciliación JEP-FR-09-27, que hace parte de los puntos de control establecidos en el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos JEP-PT-09-01.	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1	2022/10/01	2022/12/31	Formato JEP-FR-09-27 "Informe de conciliación" versión 3.0 del 29 de noviembre de 2022	Se realizó la actualización del formato Informe de Conciliación JEP-FR-09-27 el 29 de noviembre de 2022. Se adjunta como evidencia el formato actualizado en archivo denominado JEP-FR-09-27 Formato Informe de Conciliación.	Por lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora propuesta, toda vez que, se realizó la actualización del formato JEP-FR-09-27 "Informe de conciliación" versión 3.0 del 29 de noviembre de 2022 el cual se encuentra publicado en el sistema de gestión de calidad. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".
1	2022	5/01/2023	Bienes muebles en almacén: En la relación de inventarios de equipo de comunicación y computación a 31/12/2021, se reportaron bienes en almacén, que no se encuentran en uso y se encuentran registrados en la cuenta 1670, ocasionando que el saldo se encuentre sobrestimado en \$950.968.420 y subestimadas las cuentas 1635 en \$666.350.963 y la 1637 por \$294.617.457	Formato de informe de conciliación mensual sin la información suficiente para el correspondiente registro contable (clasificación de los bienes en uso /almacén).	Preventiva: Realizar las conciliaciones con el nivel de completitud de la información requerida para el registro contable (clasificación de los bienes en uso /almacén).	Realizar seguimiento a las conciliaciones mensuales entre la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y la Subdirección Financiera.	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	3	2023/01/01	2023/03/31	Formato JEP-FR-09-27 "Informe de conciliación" versión 3.0 del 29 de noviembre de 2022, firmado por los responsables Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y la Subdirección Financiera correspondiente a la conciliación mensual con corte a 31 de diciembre de 2022	Se realizó el seguimiento entre la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y la Subdirección Financiera a la conciliación mensual con corte a 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que, durante el mes de enero 2023 se conciliaron los saldos e información entre las citadas dependencias en el formato actualizado JEP-FR-09-27 Formato Informe de Conciliación.	Por lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora propuesta, toda vez que, se realizó el seguimiento entre la Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y la Subdirección Financiera a la conciliación mensual con corte a 31 de diciembre de 2022, teniendo en cuenta que, durante el mes de enero/febrero y marzo de 2023 se conciliaron los saldos e información entre las citadas dependencias en el formato actualizado JEP-FR-09-27 Formato Informe de Conciliación. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".
2	2022	5/01/2023	Revelación cambio vida útil equipo de comunicación: El Manual de Políticas Contables numeral 3.3.10, indicó un cambio en la estimación de la vida útil de inventarios, determinó para el equipo de comunicación una vida útil de 120 meses y la Entidad definió 60 meses. Lo anterior evidencia incumplimiento de lo establecido en el manual de política contable.	Debilidades en los lineamientos para definir la vida útil de los bienes y su modificación.	Preventiva: Fortalecer los lineamientos respecto a la vida útil de los bienes y su modificación.	Ajustar el Manual de Políticas Contables en los temas relacionados con vida útil, depreciación y amortización	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y Subdirección Financiera	1	2023/01/02	2023/03/31	Manual de Políticas Contables aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión del 15 de marzo de 2023	El nuevo Manual de Políticas Contables fue aprobado por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable en sesión del 15 de marzo del 2023. En este sentido, se expidió la resolución 328 del 27 de marzo y se publicó el nuevo manual en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP.	Por lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora propuesta, toda vez que se realizó la actualización del Manual de Políticas Contables. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".
2	2022	5/01/2023	Revelación cambio vida útil equipo de comunicación: El Manual de Políticas Contables numeral 3.3.10, indicó un cambio en la estimación de la vida útil de inventarios, determinó para el equipo de comunicación una vida útil de 120 meses y la Entidad definió 60 meses. Lo anterior evidencia incumplimiento de lo establecido en el manual de política contable.	Debilidades en los lineamientos para definir la vida útil de los bienes y su modificación.	Preventiva: Fortalecer los lineamientos respecto a la vida útil de los bienes y su modificación.	Procedimiento de almacén con la precisión de aspectos relacionados con vida útil, depreciación y amortización	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1	2023/01/02	2023/03/31	modificación del procedimiento "JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos", incluyendo lo correspondiente a vida útil, depreciaciones y amortizaciones	Se realizó la modificación del procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos, incluyendo lo correspondiente a los lineamientos para el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de la Entidad. De acuerdo con lo anterior, el 30 de marzo de 2023 se recibió confirmación por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional respecto de la actualización del citado procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP.	La Subdirección de Control Interno evidencia el cumplimiento de la acción de mejora propuesta, toda vez que, se realizó la modificación del procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos, incluyendo lo correspondiente a los lineamientos para el cambio en la estimación de la vida útil de los bienes de la Entidad, el 30 de marzo de 2023 se recibió confirmación por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional respecto de la actualización del citado procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP. Por lo anterior, se dio cumplimiento a la acción de mejora propuesta, toda vez que se realizó la modificación del procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".

3	2022	5/01/2023	<p>Fechas Inicio Depreciación Equipo de Comunicación: El Manual de Políticas Contables establece: "La JEP medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado. El saldo de la depreciación acumulada a 31/12/2021, por \$24.746.296, presenta diferencia de \$10.203.100 comparado con el cálculo efectuado por la CGR.</p>	<p>Debilidades en la configuración de un sistema que permita la estandarización de criterios para el registro de vida útil y Depreciación de bienes, de conformidad con el manual de políticas contables</p>	<p>Preventiva: Parametrizar el sistema de control de Inventarios Heinsohn, de conformidad con los criterios establecidos en el manual de políticas contables y el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos de la JEP. (Almacén)"</p>	<p>Parametrizar el sistema de control de inventarios Heinsohn, de conformidad con los criterios establecidos en el manual de políticas contables y el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos de la JEP para el registro de la depreciación de bienes tangibles.</p>	<p>Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura</p>	1	2023/01/02	2023/05/31	<p>Reporte del sistema de control de inventarios del aplicativo Heinsohn en el cual se detalla el registro de la depreciación de bienes</p>	<p>Se realizó la parametrización del sistema de control de inventarios Heinsohn, de conformidad con los criterios establecidos en el manual de políticas contables y el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos de la JEP, para el registro de la depreciación de bienes tangibles.</p>	<p>Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: "Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".</p>
4	2022	5/01/2023	<p>Fecha Inicio Cálculo Depreciación: El Manual de Política Contable indica "3.3.6.1. La depreciación de un elemento iniciará cuando esté disponible para su uso. La Entidad realizó algunos cálculos de depreciación en fecha diferente a la de la entrada al almacén. Lo mencionado ocasiona una subestimación en la Cuenta 168507 y de la Cuenta 536007.</p>	<p>Debilidad en la definición de lineamientos respecto del cálculo de depreciación de los bienes que ingresan a la JEP.</p>	<p>Preventiva: Establecer y aplicar los lineamientos para el cálculo de depreciación de los bienes. (almacén fortalecimiento procedimiento)</p>	<p>Realizar el ajuste del procedimiento "Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos JEP-PT-09-01", incluyendo los lineamientos requeridos para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones</p>	<p>Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura y Subdirección Financiera</p>	1	2023/01/02	2023/03/31	<p>Modificación del procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de Bienes e Insumos</p>	<p>Se actualizó el procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos, desde el 30 de marzo de 2023, el cual se encuentra en el sistema de gestión de calidad de la entidad y contiene los lineamientos relacionados con el cálculo de depreciaciones y amortizaciones. De acuerdo con lo anterior, el 30 de marzo de 2023 se recibió confirmación por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional respecto de la actualización del citado procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP.</p>	<p>Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".</p>
5	2022	5/01/2023	<p>Reporte SIRECI Formato F-9: De conformidad con el anexo a la Resolución 193 de 2016 CGN se observó que se está reportando información inconsistente a la CGR, reflejando incumplimiento de lo establecido en el instructivo al relacionar en la columna de provisión valores que según los registros contables de la entidad no corresponden a la provisión para el pago de una eventual condena.</p>	<p>Inconsistencias en el registro de la información exigida en el Formato F9 con una fuente diferente a la exigida según los lineamientos definidos por la CGR.</p>	<p>Preventiva: Atender los lineamientos definidos por la CGR para el correcto diligenciamiento del formato F9-SIRECI.</p>	<p>1. Retroalimentar al responsable del reporte del Formato F9 - SIRECI, sobre la obligatoriedad de establecer como única fuente de información, la contabilidad de la entidad.</p>	<p>Departamento de Conceptos y Representación Jurídica</p>	1	2022/12/15	2022/12/31	<p>Comunicación interna mediante acta de comité de fecha 20 de diciembre de 2022</p>	<p>Se realizó la retroalimentación al responsable del reporte del Formato F9 - SIRECI, sobre la obligatoriedad de establecer como única fuente de información, la contabilidad de la entidad.</p>	<p>Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".</p>
5	2022	5/01/2023	<p>Reporte SIRECI Formato F-9: De conformidad con el anexo a la Resolución 193 de 2016 CGN se observó que se está reportando información inconsistente a la CGR, reflejando incumplimiento de lo establecido en el instructivo al relacionar en la columna de provisión valores que según los registros contables de la entidad no corresponden a la provisión para el pago de una eventual condena.</p>	<p>Inconsistencias en el registro de la información exigida en el Formato F9 con una fuente diferente a la exigida según los lineamientos definidos por la CGR.</p>	<p>Preventiva: Atender los lineamientos definidos por la CGR para el correcto diligenciamiento del formato F9-SIRECI.</p>	<p>2. Verificar con la Subdirección Financiera de la JEP la información a registrar en el Formato F9-SIRECI</p>	<p>Departamento de Conceptos y Representación Jurídica</p>	1	2023/01/02	2023/02/28	<p>Acta de reunión o mesa de trabajo entre la Dirección de Asuntos Jurídicos- Departamento de Conceptos y Representación Jurídica y la Subdirección Financiera</p>	<p>El 19 de diciembre de 2022, se llevó a cabo reunión a fin revisar el formato para informar los cambios en la calificación del riesgo a fin de mantener actualizados los estados financieros. El 13 de enero de 2023 se realizó mesa de trabajo para revisar la información y el formato de reporte procesos judiciales remitido a la Subdirección Financiera el 11 de enero de 2023 (anexos 2 Y 3)</p>	<p>Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".</p>
7	2022	5/01/2023	<p>Procedimiento cálculo depreciación y amortización: La Entidad dispone del Manual de Políticas Contables pero no tiene establecido los procedimientos para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones, lo cual ocasiona que no se tenga claridad y uniformidad en los aspectos a considerar para la realización de estas estimaciones.</p>	<p>Debilidad en la definición de los lineamientos del procedimiento para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones.</p>	<p>Preventiva: Establecer los lineamientos para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones.</p>	<p>Realizar el ajuste del procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos JEP-PT-09-01, incluyendo los lineamientos requeridos para el cálculo de las depreciaciones y amortizaciones.</p>	<p>Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura</p>	1	2023/01/02	2023/03/31	<p>Procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos JEP-PT-09-01, actualizado.</p>	<p>Se realizó la modificación del procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos, incluyendo lo correspondiente a los lineamientos para el cálculo de la depreciación y amortización de los bienes de la Entidad, la cual fue revisada y aprobada por las dependencias involucradas correspondientes a Subdirección Financiera, Dirección de tecnologías de la Información, Subdirección de Cooperación Internacional, Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficina Asesora de Seguridad y Protección y Subdirección de Fortalecimiento Institucional. De acuerdo con lo anterior, el 30 de marzo de 2023 se recibió confirmación por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional respecto de la actualización del citado procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP.</p>	<p>Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".</p>

8	2022	5/01/2023	Inventario Intangibles: El saldo a 31 de diciembre de 2021, de la Cuenta 1370 - Activos Intangibles, por \$ 23.868.903.239, se encuentre sobrestimado en \$243.679.044 al igual que la Cuenta 2401-Adquisición de Bienes y Servicios en igual cuantía, por reflejar en el inventario bienes que ingresaron en la vigencia 2022.	Debilidades en la configuración de un sistema que permita la estandarización de criterios para el registro de vida útil y depreciación de bienes, de conformidad con el manual de políticas contables	Preventiva: Configurar la depreciación en el sistema de control de inventarios Heinsohn, de conformidad con los criterios establecidos en el manual de políticas y el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos de la JEP para el registro de la depreciación de bienes intangibles.	Configurar el sistema de control de inventarios Heinsohn, de conformidad con los criterios establecidos en el manual de políticas contables y el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos de la JEP para el registro de la depreciación de bienes intangibles.	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1	2023/01/02	2023/05/31	Reportes generados por el sistema de control de inventarios Heinsohn en el que se evidencia el registro de la depreciación de bienes de conformidad con el manual de políticas contables y el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos	Se realizó la parametrización del sistema de control de inventarios, de conformidad con los criterios establecidos en el manual de políticas contables y el procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos de la JEP, para el registro de la depreciación de bienes. Se adjunta como evidencia el reporte consolidado generado por el sistema de control de inventarios en el que se evidencia el registro de la depreciación de la totalidad de bienes de la JEP un informe ejecutivo en el que se explica el contenido del citado informe en los archivos denominados: "4. OPERACIONES SOBRE ACTIVOS ABRIL 2023" y "5. INFORME EJECUTIVO OPERACIONES SOBRE ACTIVOS ABRIL 2023"	La Subdirección de Control Interno evidenció el reporte del sistema de control de inventarios del aplicativo Heinsohn en el cual se detalla el registro de la depreciación de bienes además, el procedimiento almacén, recepción y entrega de bienes e insumos de la JEP, de conformidad con el manual de políticas contables, estos últimos fueron aprobados y se encuentran publicados en el sub sitio de la intranet de la entidad en el sistema de gestión de calidad, además de informe ejecutivo en el que se explica el contenido del mismo. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".
9	2022	5/01/2023	Entradas Almacén: Evaluadas las entradas a almacén de la muestra seleccionada para las reservas presupuestales, se detectó que, en algunos casos en estos documentos, no se revela la integridad de las cantidades recibidas, toda vez que, se lleva por ítems, situaciones que dificultan el cálculo de las unidades contratadas, facturadas y recibidas, en contra de lo establecido en el proced.	Debilidades en el registro de ingreso de bienes intangibles con las respectivas cantidades y descripciones, de conformidad con lo certificado por parte de la supervisión del contrato	Preventiva: Registrar de manera correcta las cantidades de bienes intangibles conforme a lo certificado por el supervisor.	Realizar el ajuste del procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos JEP-PT-09-01, incluyendo como requisito para el ingreso de bienes e insumos el formato de "certificación de cumplimiento de especificaciones y vida útil" JEP-FR-09-31 suscrito por parte de la supervisión del contrato.	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1	2023/01/02	2023/03/31	Actualización del Procedimiento Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos JEP-PT-09-01, .	Se realizó la modificación del procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos, incluyendo lo correspondiente a los lineamientos para recibir los bienes tangibles e intangibles de la Entidad, la cual fue revisada y aprobada por las dependencias involucradas correspondientes a: Subdirección Financiera, Dirección de tecnologías de la Información, Subdirección de Cooperación Internacional, Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficina Asesora de Seguridad y Protección y Subdirección de Fortalecimiento Institucional. De acuerdo con lo anterior, el 30 de marzo de 2023 se recibió confirmación por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional respecto de la actualización del citado procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP.	La Subdirección de Control Interno evidenció la modificación del procedimiento JEP-PT-09-01 Almacén, recepción y entrega de bienes e insumos, incluyendo lo correspondiente a los lineamientos para recibir los bienes tangibles e intangibles de la Entidad, la cual fue revisada y aprobada por las dependencias involucradas correspondientes a: Subdirección Financiera, Dirección de tecnologías de la Información, Subdirección de Cooperación Internacional, Dirección de Asuntos Jurídicos, Oficina Asesora de Seguridad y Protección y Subdirección de Fortalecimiento Institucional. De acuerdo con lo anterior, el 30 de marzo de 2023 se recibió confirmación por parte de la Subdirección de Fortalecimiento Institucional respecto de la actualización del citado procedimiento en el Sistema de Gestión de Calidad de la JEP. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".
9	2022	5/01/2023	Entradas Almacén: Evaluadas las entradas a almacén de la muestra seleccionada para las reservas presupuestales, se detectó que, en algunos casos en estos documentos, no se revela la integridad de las cantidades recibidas, toda vez que, se lleva por ítems, situaciones que dificultan el cálculo de las unidades contratadas, facturadas y recibidas, en contra de lo establecido en el proced	Debilidades en el registro de ingreso de bienes intangibles con las respectivas cantidades y descripciones, de conformidad con lo certificado por parte de la supervisión del contrato	Preventiva: Registrar de manera correcta las cantidades de bienes intangibles conforme a lo certificado por el supervisor.	Realizar registro en el sistema de control de inventarios Heinsohn de conformidad con las cantidades y descripciones certificadas por parte de la supervisión del contrato, por medio de la suscripción del formato de certificación de cumplimiento de especificaciones y vida útil JEP-FR-09-31.	Subdirección de Recursos Físicos e Infraestructura	1	2023/01/02	2023/03/31	Informe con la relación de Actas únicas de inventarios que se suscriban en calidad de ingreso a almacén de bienes intangibles y certificación de cumplimiento de especificaciones y vida útil JEP-FR-09-31 suscrito por parte de la supervisión del contrato	Se realizó Informe con la relación de actas únicas de inventarios que se suscriban en calidad de ingreso a almacén de bienes intangibles y certificación de cumplimiento de especificaciones y vida útil JEP-FR-09-31 suscrito por parte de la supervisión del contrato el cual fue presentado en febrero 2023, con lo cual se da cumplimiento de la acción de mejora propuesta.	La Subdirección de Control Interno evidenció la realización del Informe con la relación de Actas únicas de inventarios que se suscriban en calidad de ingreso a almacén de bienes intangibles y Certificación de cumplimiento de especificaciones y vida útil JEP-FR-09-31 suscrito por parte de la supervisión del contrato el cual fue presentado en febrero 2023, con lo cual se da cumplimiento de la acción de mejora propuesta. Finalmente, se recomienda continuar con la aplicación de la acción de mejora realizada, para evitar que el hallazgo se vuelva a presentar y en caso de que ocurra, aplicar las acciones necesarias para que las causas del mismo no se vuelvan a configurar, lo anterior para efectos de poder determinar su efectividad en el futuro dando aplicación de la Circular 015 del 30 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República la cual establece: " Lineamientos Generales sobre los planes de mejoramiento y manejo de las acciones cumplidas".
JEFE DE CONTROL INTERNO O QUIÉN HAGA SUS VECES													
MARIA OMAIRA ALVAREZ IRIARTE SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO													

Aprobado por: MARIA OMAIRA ALVAREZ IRIARTE - SUBDIRECTORA DE CONTROL INTERNO

Elaborado por: JUAN MANUEL CAMPOS BETANCOURT - CONTRATISTA - SUBDIRECCION DE CONTROL INTERNO

Fecha: 12/07/2023